

Río Gallegos, 21 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.234/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para garantizar el normal funcionamiento de la UARG, periodo Marzo 2021, con fondos de la Fuente de Financiamiento 11.- Tesoro Nacional;

QUE mediante correo electrónico del responsable del área Mantenimiento y Servicios, avalada por la Dirección de Economía y Finanzas mediante nota N° 0164/21, solicita la adquisición de materiales eléctricos para la realización de tareas de reparación y/o mantenimiento para el depósito en el acceso al Campus Universitario;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los materiales solicitados, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 63/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 26 de marzo del año en curso a las 10:30 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las firmas: ELECTRO RIO S.R.L. cotizando por un importe de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 61.738,00), EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. cotizando por un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) y NUEVO SUR S.A. cotizando por un importe de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 38.042,40);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo N° 63/21 y Acta de Apertura N° 74/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 63/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 54/21 y dictamen de evaluación N° 50/21 aconsejando la adquisición a la firma NUEVO SUR S.A. por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 18.029,00), a la firma ELECTRO RIO S.R.L. por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 22.978,00) y a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a las firmas NUEVO SUR S.A. por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 18.029,00), a la firma ELECTRO RIO S.R.L. por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 22.978,00) y a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 41.907,00);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 41.907,00) adjudicando a la firma NUEVO SUR S.A. (CUIT N° 30-61590209-4) por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 18.029,00), a la firma ELECTRO RIO S.R.L. (CUIT N° 30-66754326-5) por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 22.978,00)

///



DISPOSICIÓN

N° 235/2021

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

y a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. (CUIT N° 33-50448711-9) por un importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 63/21 tendiente a la adquisición de materiales eléctricos a ser utilizados en el mantenimiento y/o reparación de la instalación eléctrica en el depósito acceso al Campus Universitario de la UARG, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 2.- BIENES DE CONSUMO.- (2.9.3.- Útiles y materiales eléctricos) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.104.000.11.16.00.00.02.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.-.....\$ 41.907,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



  
 Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 235/2021